



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**No. LA-011A00001- E7 -2016**

**CONVOCATORIA AUTORIZADA EN LA  
TERCERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ  
REVISOR DE BASES, CELEBRADA EL 16  
DE FEBRERO DE 2016.**



I N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACIÓN	3
2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.	3
4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	3
5.- INFORMACIÓN GENERAL	4
6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	5
7.- ENTREGA DE MUESTRAS	5
8.- CONDICIONES DE PAGO	6
9.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA	7
10. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	7
11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	7
12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	9
13.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	10
14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	14
16. DEL CONTRATO	15
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
18. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	17
19. PENAS CONVENCIONALES	17
20. SANCIONES	18
21. INCONFORMIDADES	19
22. NULIDAD	20
23. CONTROVERSIAS	20

ANEXOS

ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	23
ANEXO 3. MANIFESTACIONES	24
ANEXO 4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25
ANEXO 5. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	26
ANEXO 6. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	29
ANEXO 7. ANEXO TÉCNICO	32
ANEXO 8. MODELO DEL CONTRATO	45
ANEXO 9. EJEMPLO DE TEXTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	52
ANEXO 10. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	53
ANEXO 11. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	54



## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en la Carretera al Ajusco, No 24 Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-011A00001-E7-2016**, relativa a la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio fiscal 2016**.

## 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 2.1 **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.
- 2.2 **CONTRATO O PEDIDO:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.
- 2.3 **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.4 **LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.5 **PROPOSICIONES:** Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.6 **PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 2.7 **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.8 **REPRESENTANTE:** Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- 2.9 **COMPRANET:** El Sistema Electrónica de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios; con dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 2.10 **MODELO DE CONTRATO:** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

## 3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

## 4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

- 4.1 La Licitación tiene por objeto la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio fiscal 2016**, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el **ANEXO 7**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.



**NOTA IMPORTANTE:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto será causa de descalificación de los LICITANTES.

## 5.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 5.1 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas. (*Párrafo séptimo del Artículo 26 de la Ley*).
- 5.2 Los LICITANTES que participen en este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN. (*Fracción III, inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO*).
- 5.3 La información sobre la Convocatoria a la Licitación, estará disponible en el Sistema Compranet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 5.4 Las PROPOSICIONES que envíen los LICITANTES en la fecha y hora establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión. (*Fracción III, inciso d) del artículo 39 del REGLAMENTO*).
- 5.5 La adjudicación de este procedimiento será a un solo LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio; por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo (Fracción XII del artículo 29 de la LEY).
- 5.6 En los actos públicos de esta Licitación, podrán estar presentes las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos. Sobre este particular se anexa nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) **ANEXO 5**.
- 5.7 La UPN, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. (*Artículo 33 de la LEY*).

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos (*Fracción II segundo párrafo del artículo 26 Bis de la Ley*).

- 5.8 Para cubrir el importe de la contratación del servicio objeto de esta Licitación, la UPN cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la **partida 35801, Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene** (fracción III del 45 artículo de la Ley).
- 5.9 Una vez celebrado el CONTRATO correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando lo solicite por escrito con anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor (*Art. 91 tercer párrafo del REGLAMENTO*).



- 5.10 Los LICITANTES reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Licitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.11 La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta Licitación.
- 5.12 De conformidad con el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento, la presente CONVOCATORIA se llevara a cabo con deducción de plazos

## 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 6.1 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el CONTRATO que se formule para la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio fiscal 2016** objeto de esta licitación, deberá ser proporcionado del **04 de marzo al 31 de diciembre de 2016** (*Quinto párrafo del artículo 84 del REGLAMENTO*).
- 6.2 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que la prestación del servicio deberá ser en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional ubicada en el inmueble de la Carretera al Ajusco, No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., y en las direcciones de las Unidades UPN, conforme al **Anexo 7**.

## 7.- ENTREGA DE MUESTRAS

- 7.1 La entrega de las muestras del material será en el **Departamento de Almacén e Inventarios**, ubicado en Carretera al Ajusco No. 24 Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200 de esta Ciudad, teléfono: 56 30 97 00, ext. 1303, a partir de la fecha señalada para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones y hasta el **día previo** al Acto de Presentación de Propuestas, en el horario comprendido de las **09:00 a las 14:00 horas** y de **16:00 a 18:00 hrs.**, con el propósito de conocer las características de los materiales. En el caso de que el LICITANTE no entregue las muestras que se soliciten en la fecha y dentro del horario citado, no se aceptará su propuesta, y será desechada y por consecuencia será descalificado el licitante.
- 7.2 Las muestras serán devueltas, dentro de los **15 días siguientes** a la fecha del fallo de la licitación para los proveedores que no resulten ganadores, de no recogerse en ese período, quedarán a favor de la CONVOCANTE sin responsabilidad alguna, las del proveedor que resulte adjudicado se quedaran permanentes hasta la terminación del contrato a fin de verificar que los materiales que suministre correspondan a las muestras presentadas.
- 7.3 Las muestras deberán presentarse **debidamente identificadas** con una etiqueta autoadherible, que evite su desprendimiento por manipuleo, indicando la descripción del artículo, el No. de licitación y el nombre del proveedor. Dichos materiales deberán entregarse junto con la correspondiente relación, elaborada en hoja membretada del licitante que contenga los datos ya indicados, mismos que deberán ser congruentes con **LAS MUESTRAS PRESENTADAS, EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONVOCANTE Y EL CUAL ACUSARÁ DE RECIBO EN COPIA DE DICHA RELACIÓN**.
- 7.4 Se deberá entregar muestra de los siguientes productos:
  - Aromatizante liquido concentrado, (marca mi brillo)
  - Cloro concentrado (marca mi brillo)
  - Detergente en polvo (marca roma)
  - Multilimpiador zeprid (marca mi brillo)
  - Pino concentrado (marca mi brillo)



- Zapatos antiderrapantes
- Batas color blanca manga corta.

**NOTA:** La marca de los productos son únicamente de referencia por lo que deberá entregar productos de igual o mejor calidad a los solicitados.

## 8.- CONDICIONES DE PAGO.

- 8.1 La moneda en que deben cotizar los LICITANTES y con la que se pagará el servicio objeto de la presente Licitación, será el peso mexicano.
- 8.2 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la **Subdirección de Recursos Financieros** de la UPN, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200 de esta Ciudad.
- 8.3 Para que la factura pueda entrar a revisión deberá contener el nombre, firma y sello de recibido de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** con lo cual se demostrará que la prestación del servicio cumple con lo solicitado en el CONTRATO.
- 8.4 La factura que presente el PROVEEDOR, deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- 8.5 Así mismo, los comprobantes fiscales impresos con códigos de barras bidimensionales (CBB) y/o facturas electrónicas serán validados mediante los sistemas implantados por el servicio de Administración Tributaria (SAT), si estas son rechazadas por dicho sistema la Subdirección de Recursos Financieros no efectuara el pago correspondiente. Las páginas en las cuales se hará la consulta son las siguientes:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/sitio\\_aplicaciones/verifica\\_comprobante/](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/) para facturas digitales.

- 8.6 En el caso de presentarse un error en la factura, el plazo para el pago previsto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no correrá hasta en tanto no se satisfaga tal omisión; por lo que la **Subdirección de Recursos Financieros**, deberá devolver a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la recepción de la misma. Lo anterior para estar en posibilidades de notificarle por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir. (*Artículo 90 del Reglamento*).
- 8.7 El pago se efectuará mediante transferencia por medio electrónico, por lo que los licitantes adjudicados deberán entregar el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF debidamente requisitado y la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios:
  - Copia de la Cedula Fiscal
  - Copia del Alta de Oficina de Hacienda
  - Copia de la CURP
  - Copia del comprobante de domicilio
  - Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

### Estado de cuenta conteniendo estos datos:

- 11 dígitos en el número de cuenta bancaria
- 18 dígitos en el número de CLABE
- Nombre y número de sucursal
- Nombre y número de plaza



- Fecha de apertura de la cuenta

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos favor de pedir al banco dicha información en papel membretado por la Institución.

- 8.8 Es responsabilidad del licitante adjudicado el informar a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF en la UPN.
- 8.9 La UPN únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá ser desglosado en la factura. Todos los demás impuestos y derechos generados con motivo de la prestación del servicio, serán a cargo del "LICITANTE".
- 8.10 Para la contratación del servicio objeto de esta Licitación no se otorgará anticipo alguno.
- 8.11 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO así como en su caso de los incrementos o ampliaciones, que hasta en un 20% (veinte por ciento) se pudieran llevar a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos o paridad de la moneda. (*Artículo 44 de la Ley*).
- 8.12 En virtud de que la Universidad Pedagógica Nacional está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la Universidad Pedagógica Nacional mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**9.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.** (*Artículo 30 de la LEY*)

- 9.1 Para los LICITANTES que deseen participar en esta Licitación es requisito indispensable obtener la convocatoria por medio del sistema COMPRANET en la dirección electrónica en Internet es: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**10. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.** (*Artículo 29 Fracción III de la LEY*)

		FECHA	HORARIO	LUGAR
10.1	Publicación de convocatoria	17 de febrero de 2016		Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.2	Visita a las instalaciones	19 de febrero de 2016	11:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24, del Edificio "A", Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.
10.3	Junta de Aclaraciones.	24 de febrero de 2016	11:00 hrs.	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.4	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	1 de marzo de 2016	11:00 hrs.	
10.5	Acto de Fallo.	3 de marzo de 2016	11:00 hrs.	
10.6	Firma del CONTRATO	7 de marzo de 2016		En el Departamento de Adquisiciones ubicado en Carretera al Ajusco, No 24 del Edificio "A", Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.



FECHA	HORARIO	LUGAR
La Convocatoria a la Licitación será de carácter electrónico por lo que los licitantes deberán participar en forma electrónica. (Fracción II, artículo 26 BIS de la Ley)		

## 11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Universidad Pedagógica Nacional, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- 11.1.1 Los LICITANTES deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word, Excel, PDF, HTML en caso de imágenes en JPG o GIF compactados en ZIP o EXE. Así mismo deberán estar foliadas todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. *(Segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley)*. **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas**
- 11.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado. *(Fracción IV del Artículo 29 de la LEY)*.
- 11.1.3 Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 11.1.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto podrá utilizar el formato indicado como **ANEXO 6**.

En dicho convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes: *(Artículo 44 del REGLAMENTO.)*

- (a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas, en caso de empresas extranjeras no aplica el R.F.C.
- (b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- (c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición.
- (d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- (e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes se constituirá en obligado solidario con los demás integrantes, para efectos del procedimiento y responsabilidades que se deriven del contrato que se firme quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.



Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

**NOTA IMPORTANTE:** El incumplimiento de cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo de descalificación.

- 11.2 **INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.**- Para el envío de PROPOSICIONES los LICITANTES deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos.

**12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**12.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

(Artículo 29 Fracción. V de la LEY) Únicamente podrán participar en esta Licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana (Fracción I del artículo 28 de la LEY), debiendo presentar la siguiente documentación:

- 12.1.1 Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo. (Fracción V del artículo 48 del Reglamento)
- 12.1.2 Copia clara y legible de la identificación personal con oficial vigente del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 12.2 Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (h) de este punto:

**Bajo protesta de decir verdad** deberá manifestar:

- (a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- (c) Que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Fracción IX del artículo 29 de la Ley y fracción VIII inciso b) del artículo 48 del REGLAMENTO).

**En manifestaciones simples** deberá señalar:

- (d) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Licitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (e) Que en caso de que le sea adjudicado el CONTRATO los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la UPN (Último párrafo del artículo 46 de la LEY)



## UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

- (f) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.
- (g) Manifestación por escrito que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- (h) Copia del acuse de recibo de muestras, por parte del Almacén General de la UPN.

**Nota importante:** Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

- 12.2.1 Manifestación por escrito que si el servicio no satisface los requisitos de acuerdo a las especificaciones solicitadas, la UPN, procederá a solicitar los servicios por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador, aceptando cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.
- 12.2.2 Carta compromiso donde el **LICITANTE ADJUDICADO** manifieste que entregará a la UPN copia de los pagos mensuales al Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del contrato. La convocante podrá en cualquier momento verificar las altas y las bajas, los pagos hechos ante el I.M.S.S., contra la relación del personal que preste el servicio y tendrá que presentar por cada uno de sus trabajadores dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato:
  - Afiliación o alta ante el IMSS (art.15 Ley del IMSS)
  - Contratos de trabajo individuales celebrados con cada uno de sus trabajadores que asignara para la prestación del servicio, o en su caso, contrato colectivo de trabajo.
- 12.2.3 Presentar escrito en el que manifieste que los productos utilizados son biodegradables y de reto microbiano, de conformidad al **ANEXO 7** de esta convocatoria, así mismo deberá presentar las muestras y certificados de las mismas marcas de los insumos a utilizar en el servicio y los certificados de biodegradabilidad y de reto microbiano emitidos por laboratorio registrado en la Secretaría de Salud.
- 12.2.4 Manifestación por escrito indicando que la convocante podrá hacer la visita a sus instalaciones, para corroborar que cumplan y cuenten con los equipos necesarios y características de los mismos que indican en el **ANEXO 7** para el cumplimiento de este servicio.
- 12.2.5 Manifestación por escrito en el que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_ conforme a la clasificación de la "ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa" y el "acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas". (Anexo 10).

### 12.3 PROPOSICIÓN.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al **ANEXO 1** el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

### 13.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por un Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN.



A todos los actos se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área solicitante que corresponda y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregara copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. (*Fracción III del artículo 35, y artículo 37Bis de la LEY*)

Las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Área de Adquisiciones de la UPN. (*Artículo 37 Bis de la LEY*)

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET al concluir el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Adquisiciones de la UPN.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la UPN podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

### 13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se llevará a cabo una visita al inmueble de la "UPN" Unidad Ajusco, el día **06 de marzo de 2016** iniciando en el lugar indicado en el **punto 10.2.**; el registro de participantes a la visita iniciará a las **09:45 hrs. y se cerrará a las 10:00 hrs.**, deberá incluirse el comprobante dentro del sobre que contenga las propuestas considerado como **anexo de visita**, el cual deberá estar debidamente requisitado con firma y sello del Jefe del Departamento de Servicios o por el responsable del servicio.

Las fechas y horarios serán improrrogables y no podrá registrarse licitante alguno después del horario indicado, y no será motivo de descalificación el no acreditar este requisito en la forma solicitada.

### 13.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

13.2.1 Los LICITANTES deberán enviar sus aclaraciones en formato Word, adjuntando el escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, las cuales versaran exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus anexos; a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

13.2.2 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. (*Artículo 46 fracción VI del Reglamento*)

13.2.3 La convocante procederá a enviar a través de Compranet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

13.2.4 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

13.2.5 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.



### 13.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### 13.3.1 DESARROLLO DEL ACTO

13.3.3.1 Se procederá a descargar la información de los LICITANTES que utilizaron medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada uno de ellos, sin que ello implique la evaluación de su contenido de la documentación solicitada en el punto 12 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, sin incluir Impuesto al Valor Agregado incluido. En este acto no se podrá desechar ninguna propuesta.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, en tal supuesto se tendrá por no recibida la propuesta.

13.3.3.2 El servidor público de la UPN que preside el acto o el servidor público que éste designe y un representante del área técnica, procederán a rubricar las PROPOSICIONES y la documentación relativa al punto 12.1 de la presente Convocatoria. (Artículo 35, fracción II de la LEY).

13.3.3.3 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, se anexará copia de las propuestas económicas de los licitantes, o en su caso, señalar los precios unitarios ofertados en el acta correspondiente.

#### 13.4 FALLO

13.4.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de Licitación el cual deberá contener lo siguiente. (*Artículo 37 de la Ley*)

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.



- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 13.4.2 La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 13.4.3 En caso de que se declare desierta la licitación u alguna partida, se señalará en el fallo las razones que lo motivaron.
- 13.4.4 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 13.4.5 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UPN, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el **Departamento de Adquisiciones** procederá a su corrección, con la intervención de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

#### 14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 29 Fracción XIII de la LEY)

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 14.1** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el numeral 12, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente. (*Fracción III del artículo 48, del Reglamento*).
- 14.2** Una vez concluido el acto antes referido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 12, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

**14.3** Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo al artículo 36 de ley en la materia y del artículo 52 de su reglamento.

El departamento de Adquisiciones en Conjunto con el Departamento de Servicios evaluarán mediante el criterio de puntos y porcentajes.

**Criterio de puntos y porcentajes:**

Los requisitos de la convocatoria a la licitación pública serán de cumplimiento obligatorio, los cuales serán evaluados con el criterio de cumple-no cumple.

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.



La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

**A) capacidad del licitante.**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Deberá presentar original y fotocopia para cotejo del plan de capacitación y adiestramiento vigente, autorizado por la secretaría del trabajo y previsión social (STPS), así como las constancias de habilidades laborales de los trabajadores con los programas de capacitación demostrando que cuenta con el 100% del personal solicitado en bases (formatos dc/2 y dc/4) de la STPS. De conformidad con el artículo 153-v de la ley federal del trabajo.

Deberá presentar currículum general de la empresa actualizado con dirección, teléfono(s) y nombre de (los) responsable(s) el cual deberá agregar relación de clientes, nombre del responsable y número telefónico así como el total de elementos con que cuenta en cada servicio descrito.

Deberá presentar una carta vigente de no adeudo de cuotas obrero patronales emitida por el instituto mexicano del seguro social (IMSS).

El licitante deberá presentar relación de personal que utilizara para el servicio, así mismo el licitante deberá acreditar que el personal presta sus servicios para éste, mediante contrato vigente de prestación de servicios y/o la hoja de alta ante el IMSS.

Tratándose de los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la ley de adquisiciones, los recursos económicos del concursante se podrán acreditar con las declaraciones fiscales anuales 2013, 2014 y la última declaración fiscal del impuesto sobre la renta 2015 (diciembre), presentadas ante la Secretaría De Hacienda y Crédito Público.

Podrá acreditar mediante original y copia de documento expedido por El Instituto Mexicano del Seguro Social o institución facultada para expedir tal documento, que el concursante es discapacitado o que su empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

Para el caso de mi pymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de limpieza, el concursante deberá acreditar haber producido bienes que se utilizaran en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento con innovación tecnológica, que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial, en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Este rubro tendrá un rango de 24 puntos o unidades porcentuales.**

B) experiencia y especialidad del licitante.

La experiencia. Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate

La especialidad. La acreditación de este rubro podrá realizarse con documentos que permitan que el concursante compruebe que ha realizado varios servicios de la misma naturaleza, para ello se requerirá a los concursantes 5 contratos con periodos de prestación de servicio de limpieza mayores a 6 meses y 5 cartas de recomendación en papel membretado de esas mismas empresas, los contratos deberán ser de servicios que comprueben su experiencia en los últimos 5 años.

**Este rubro tendrá un rango de 14 puntos o unidades porcentuales.**

C) propuesta de trabajo.

Consiste en evaluar conforme a los términos establecidos en el anexo 1, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

- si la metodología para la prestación del servicio presentada por el licitante, cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el anexo 1 para su realización.
- si el plan de trabajo propuesto por el licitante, cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el anexo 7 para la realización del servicio.
- Si el esquema estructural de la organización de los recursos humanos presentada por el licitante, cumple con los requerimientos solicitados en el anexo 7 para la realización del servicio solicitado.

**Este rubro tendrá un puntaje máximo de 12 puntos o unidades porcentuales.**

D) cumplimiento de contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

Los licitantes deberán agregar a cada contrato de los que relacionen en *inciso b) experiencia y especialidad del concursante*, la copia de la constancia de la liberación de la fianza respectiva, considerando lo siguiente:

Escrito original de la afianzadora en el que manifieste expresamente, que el licitante no fue objeto de aplicación de la fianza por incumplimiento de contrato ó, presentar escrito en formato libre, en papel preferentemente membretado de la dependencia o institución pública o privada, en el que se manifieste expresamente que el contrato en referencia, no está siendo objeto de reclamación de fianza por incumplimiento de contrato.

Dicho escrito deberá contener el nombre del proveedor, el número del contrato, el importe del contrato y la fecha del contrato. Además, nombre, cargo y teléfonos de localización de quien suscribe el escrito.

Para el caso de contratos vigentes presentar carta de recomendación de la dependencia o institución pública o privada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el contrato no está siendo objeto de reclamación de fianza, la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 7 días naturales de la fecha de presentación de propuestas.

**Este rubro tendrá un puntaje máximo de 10 puntos o unidades porcentuales.**

- Cualquier requisito que no se cumpla o que se omita se marcará no cumple y obtendrá como calificación
- Se verificara que las mismas incluyan la información requerida, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, además que las proposiciones incluyan la información.
- Se tomara en cuenta el resultado de las visitas a las instalaciones (en caso de realizarse) de los licitantes, capacidad de producción y/o distribución, verificación física de los productos que utilizara para la prestación del servicio.
- Se tomara en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en la convocatoria.
- Se verificara que lo propuesto por el licitante cumpla con todas y cada una de las características solicitadas.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán desechadas.

Evaluación de las proposiciones económicas.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado Por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$Ppe = mpemb \times 40 / mpi.$$

**Donde:**

**Ppe** = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

**Mpemb** = monto de la propuesta económica más baja, y

**Mpi** = monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada Proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$Ptj = tpt + ppe \quad \text{para toda } j-1,2,\dots,n$$

**Donde:**

**Ptj** = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

**Tpt** = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

**Ppe** = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y



**14.4** En caso de existir error en el importe total cotizado se considerará el precio unitario para la evaluación correspondiente.

**14.5** El **Departamento de Servicios** emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**14.6** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma partida o más partidas, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. (*Artículo 54 del REGLAMENTO*).

**14.7** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados; con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. (*Artículo 54 del REGLAMENTO*).

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** girará la invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando este participe en el proceso, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de procedimientos electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compranet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

**14.8** Si durante el proceso de evaluación, el **Departamento de Servicios** requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los LICITANTES sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES. Asimismo, el **Departamento de Servicios** de la UPN podrá realizar visitas a las instalaciones de los LICITANTES para el mismo fin.

**14.9** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (*Antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley*).

**14.10** Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. (*Primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley*)

## 15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación de LICITANTES:

**15.1** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria de licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos



que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**15.2** La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de la prestación del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

**15.3** Será causa de descalificación la violación a cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a cualquier otra disposición Federal aplicable a la materia.

**15.4** Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

## 16. DEL CONTRATO.

**16.1** El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** de la UPN, el **día 7 de marzo de 2016**, en el entendido que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la UPN y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la Licitación Pública y en defecto de tales previsiones, (Artículo 46 de la LEY).

**16.2** Con el fin de verificar la información presentada en el **ANEXO 1** de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo deberá entregar, copia simple y presentar copia certificada u originales para cotejo de la siguiente documentación:

### PERSONAS MORALES

16.2.1 Cédula de Identificación Fiscal, RFC;

16.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);

16.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y

16.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.

16.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, ó credencial de elector

### PERSONAS FÍSICAS

16.2.6 Cédula de identificación fiscal, RFC;

16.2.7 Acta de Nacimiento

16.2.8 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua)

16.2.9 Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, ó credencial de elector.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 2** de la convocatoria.

**16.3 PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**- El LICITANTE que resulte adjudicado; deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT en sentido positivo; de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Asimismo, en adición a lo señalado en el párrafo anterior, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar al momento de la firma del pedido o contrato, documento vigente expedido por el IMSS, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**16.4 VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La UPN verificará permanentemente por conducto del **Departamento de Servicios** el cumplimiento de las especificaciones del servicio y entregables por parte del proveedor y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

**16.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Con fundamento en los artículo 52 de la LEY y 91 del REGLAMENTO, cualquier modificación al CONTRATO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente.

**16.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** La UPN podrá rescindir el CONTRATO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del monto total de la garantía, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan. (*Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO*).

Quando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de CONTRATO.

Quando la empresa subcontrate o ceda a otra u otras empresas la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO o derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

Quando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.

Quando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO, la garantía de cumplimiento.

Quando no proporcione el servicio y los materiales a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Quando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO, el Convenio de Participación Conjunta a que se refiere el numeral 11.1.4, segundo párrafo, debidamente protocolizado ante Notario Público.

Quando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el CONTRATO.

**16.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La UPN podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública,. En estos supuestos, la UPN reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO. (*Artículo 54 BIS de la LEY*).

**16.8 SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la UPN, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la UPN, se reintegrarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido. (*Artículo 55 Bis de la LEY*)

**16.9 SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.-** Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que



existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. *(Artículo 70 de la LEY)*.

Solicitada la suspensión correspondiente, la autoridad que conozca de la inconformidad deberá acordar lo siguiente:

- I. Concederá o negará provisionalmente la suspensión; en el primer caso, fijará las condiciones y efectos de la medida, y
- II. Dentro de los tres días hábiles siguientes a que se haya recibido el informe previo de la convocante, se pronunciará respecto de la suspensión definitiva.

#### **17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. *(Artículo 49 de la Ley)***

17.1 La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será indivisible y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una cantidad equivalente al 10% monto total del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- (a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
- (b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- (c) Que la fianza continuara vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del CONTRATO, así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, o salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.
- (d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetara para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- (e) En caso de rescisión o incumplimiento del contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

#### **18. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. *(Artículo 38 de la LEY)***

18.1 La UPN podrá declarar desierta la Licitación, en los siguientes casos:

18.1.1 Si nadie participa en la convocatoria, ó cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones

18.1.2 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.

18.1.3 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus precios no fueran aceptables, conforme a los precios del sondeo de mercado realizado.



18.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún LICITANTE.

18.2 La UPN a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

18.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.

18.2.2 Por actos contrarios a la LEY.

18.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.

## 19. PENAS CONVENCIONALES. ( 53 de la LEY.)

19.1 Las penas convencionales que se aplicarán al inicio de la prestación del servicio serán hasta el 10% del monto del contrato, computándose el 1% por cada día hábil de atraso, respecto del valor de los servicios no proporcionados o entregados con retraso; antes del Impuesto al Valor Agregado

19.2 Dichas penas serán cuantificadas por el Departamento de Servicios y notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para su aplicación.

Así mismo, durante la vigencia del CONTRATO se aplicará una pena convencional sin que rebase el 10% del monto total del contrato respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El 3% sobre el monto mensual cuando existan de 1 a 5 inasistencias durante el mes correspondiente.
- b) El 5% del monto mensual cuando existan de 6 a 10 inasistencias durante el mes correspondiente.
- c) El 10% del monto mensual cuando existan de 11 a 30 inasistencias durante el mes correspondiente.
- d) El 20% del monto mensual cuando existan más de 30 inasistencias durante el mes correspondiente.

19.3 Las inasistencias serán descontadas invariablemente de la facturación correspondiente.

19.4 Si llegará a rebasar de 30 inasistencias durante el mes correspondiente, la UPN podrá proceder a la rescisión del contrato y se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

19.5 Si la entrega de los **materiales, equipo y herramientas** no se realiza en tiempo y forma se aplicará el 1% por cada día de atraso, sobre el valor de los bienes o equipos no entregados.

19.6 Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá realizar el pago mediante **cheque certificado o de caja** a favor de la Tesorería de la Federación, **en billete de depósito o en efectivo** por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente. Dicho pago será realizado en la **Caja General** de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24 Edificio A, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F

19.7 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique con anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y esta autorice la prórroga correspondiente.



19.8 La UPN a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato, considerando el 1% por cada día de atraso en el servicio no prestado hasta por un 10% del monto total del contrato, rebasando este monto se rescindirá el contrato.

## 20. SANCIONES. (Artículos 59 y 60 de la LEY)

20.1 Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

20.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

20.1.2 Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado

20.1.3 Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

20.1.4 Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

20.1.5 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

20.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y

20.1.7 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

## 21. INCONFORMIDADES. (Artículo 65 y 66 de la LEY)

21.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

### I. La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones.

### II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá: (Artículo 66 de la Ley)

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;



II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omite señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

**21.2** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el contrato que se derive de esta Licitación.

## **22. NULIDAD.** *(Artículo 15 de la LEY)*

Aquellos actos que se realicen entre “LA CONVOCANTE” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **23. CONTROVERSIAS.** *(Artículo 15 y 85 de la LEY)*

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta ley o de los contratos celebrados con base con ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y códigos aplicables en la materia.

Las desavenencias que pudieran seguir en el cumplimiento y ejecución del pedido o contrato celebrado como resultado de este procedimiento licitatorio, las partes podrán solicitar en cualquier momento solicitar ante la secretaria de la Función Pública la conciliación a que se refiere el artículo 77 de la ley LAASSP, de subsistir las controversias estas serán resueltas



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

por los tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.

**México, D. F., 17 de febrero de 2016**

**ARQ. JOAQUÍN GARCÍA BÁEZ.  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**



**ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE. PARA TAL FIN, LOS LICITANTES PODRÁN UTILIZAR EL <b>ANEXO 2</b> , EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO ANEXO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL MISMO.	12.1.1		
COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.	12.1.2		
<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁ MANIFESTAR:</b>	12.2		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS.	a)		
QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	b)		
QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	c)		
<b>EN MANIFESTACIONES SIMPLES DEBERÁ SEÑALAR:</b>			
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE PRESENTARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	d)		
QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA UPN.	e)		
QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	f)		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA	g)		
COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS, POR PARTE DEL ALMACÉN GENERAL DE LA UPN.	h)		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE SI EL SERVICIO NO SATISFACE LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, LA UPN, PROCEDERÁ A SOLICITAR LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO AL LICITANTE GANADOR, ACEPTANDO CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.	12.1.3		
CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE EL LICITANTE ADJUDICADO QUE ENTREGARÁ A LA UPN COPIA DE LOS PAGOS MENSUALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL MES ANTERIOR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COPIA DE LOS PAGOS	12.1.4		



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
MENSUALES AL I.M.S.S. LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS ALTAS Y LAS BAJAS, LOS PAGOS HECHOS ANTE EL I.M.S.S., CONTRA LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO.			
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	12.1.5		
PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS SON BIODEGRADABLES Y DE RETO MICROBIANO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 7 DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR LAS MUESTRAS Y CERTIFICADOS DE LAS MISMAS MARCAS DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO Y LOS CERTIFICADOS DE BIODEGRADABILIDAD Y DE RETO MICROBIANO EMITIDOS POR LABORATORIO REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE SALUD.	12.1.6		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO INDICANDO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA VISITA A SUS INSTALACIONES, PARA CORROBORAR QUE CUMPLAN Y CUENTEN CON LOS EQUIPOS NECESARIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS QUE INDICAN ANEXO 7 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE SERVICIO.	12.1.7		
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____, DECLARANDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN MI PLANTA DE EMPLEADOS ES DE _____ TRABAJADORES, Y MI RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES ES DE \$ _____ CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE LA "LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS". (Anexo 10).	12.1.8		
PROPOSICIÓN	12.3		

**Licitante**

Nombre:  
Domicilio:  
Teléfono y fax:

Firma del LICITANTE

**Para uso exclusivo de la UPN**

ACUSE DE RECIBO

**Nota importante:**

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Nota: El participante deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Recibe**

\_\_\_\_\_



ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. [ ]

Domicilio, Calle y número: [ ]
Colonia: [ ] Delegación o Municipio: [ ]
Código Postal: [ ] Entidad Federativa: [ ]
Teléfonos: [ ] Fax: [ ]
Correo Electrónico: [ ] Registro Federal de Contribuyentes: [ ]

No. de la Escritura de su acta constitutiva: [ ] De fecha: [ ]
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: [ ]
Descripción del objeto Social: [ ]
Reformas al acta constitutiva: [ ]
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio [ ]
Relación de Accionistas: [ ]

Nombre del Apoderado o Representante: [ ]
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades: [ ] De fecha: [ ]
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: [ ]

México D. F., a de de 2016
Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**ANEXO 3. MANIFESTACIONES**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
P R E S E N T E**

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. (Indicar el No. de Licitación), manifiesto lo siguiente:

**Bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- (c) Que por mí mismo (a) ó través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**En manifestaciones simples deberá señalar lo siguiente:**

- (d) Que conozco el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en la Licitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (e) Que en caso de que le sea adjudicado el CONTRATO los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la UPN.
- (f) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.
- (g) Manifestación por escrito que el licitante es de nacionalidad mexicana
- (h) Copia del acuse de entrega de muestras, por parte del Almacén General de la UPN.

**Lugar y Fecha  
Nombre y firma del Representante**



ANEXO 4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_

QUE ES A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; PARA GARANTIZAR POR “**NOMBRE DE LICITANTE GANADOR**” EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONFERIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL MONTO DE \$\_\_\_\_\_.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

*“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”*

*“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”*

*LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO, POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES **DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**.*

***EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, LA FIANZA DEBERÁ AJUSTARSE MEDIANTE ENDOSO MODIFICATORIO, CONSIDERANDO EL MONTO O EL INCREMENTO QUE REPRESENTA LA AMPLIACIÓN.***

**NOTA.-** LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.



## ANEXO 5. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)



## ANEXO 6. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

*(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*

### 1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_- Y REGISTRO PATRONAL ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

### 2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.



- 2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4. SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE BIENES MUEBLES DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN MENCIONADA QUE LA CONVOCANTE, "UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO NÚMERO 8 DE LA CONVOCATORIA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

PARTICIPANTE "B":(DESCRIBIR LOS MATERIALES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

*(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*

**SEGUNDA.-** REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.



“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDO PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL A NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE LA UPN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA UPN

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

**NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS CUALES SE CONJUNTA LA EMPRESA.**



## ANEXO 7. ANEXO TÉCNICO

### 1. OBJETO DE “EL SERVICIO”:

Tiene como objetivo **MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO Y LIMPIEZA LAS INSTALACIONES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE TODOS LOS SECTORES DE ESTA UNIVERSIDAD.**

### 2. “EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO”:

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de “**El Servicio**”, será la Arq. Claudia Reyes de la Rosa, de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en Carretera al Ajusco Núm. 24 Edif. **A, P.B.** Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, México, Distrito Federal.

### 3. VIGENCIA PARA LA **PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”**:

<b>Fecha:</b>	04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>Lugar:</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> CARRETERA AL AJUSCO #24 COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14200, CIUDAD DE MÉXICO. <b>UPN-094</b> CALLE MTRO. ERASMO CASTELLANOS QUINTO #20 3ER PISO, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, COL. CENTRO <b>UPN-095</b> EJERCITO NACIONAL # 830, COL. POLANCO <b>UPN-096 Y UPN-098</b> AÑIL 571 COL. GRANJAS MÉXICO, IZTACALCO 5TO PISO <b>UPN-097 Y UPN-099</b> BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES # 3313 COL. SAN JERÓNIMO <b>C.A.D.</b> PRESIDENTE MAZARIK # 526 3ER PISO, COL. POLANCO

**4. DESCRIPCIÓN DE “EL SERVICIO”**

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES, MEDIANTE MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y RUTINAS DE ASEO QUE PERMITAN MANTENER LIMPIOS Y ASEADOS LOS ESPACIOS DE: OFICINAS, ÁREAS COMUNES, ARCHIVOS, SANITARIOS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS, ÁREAS EXTERIORES Y BANQUETAS, ENTRE OTROS, INCLUYENDO LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES

**A) UNIDAD U.P.N. AJUSCO**

BIENES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
EDIFICIOS “A”, “B”, “C” Y “D” 97 <b>SANITARIOS</b>	LIMPIEZA GENERAL	DIARIO O LAS VECES QUE SEA NECESARIO	INCLUYE: W.C. MINGITORIOS, LAVABOS, ESPEJOS, PISOS, PAREDES, MAMPARAS Y ACCESORIOS
EDIFICIOS “A”, “B”, “C” Y “D” 97 <b>SANITARIOS</b>	DESINFECCIÓN, PULIDO DE PISOS Y QUITAR SARRO.	SEMANAL	EL PULIDO DE PISO DEBE SER EN PERIODOS VACACIONALES
ÁREA DE OFICINAS EDIFICIO “A” 6816 M2, “B” 6091 M2, “C” 246 0M2, “D” 3740 M2.	LAVADO DE LOSETA VINÍLICA Y CERÁMICA	TRES VECES DURANTE EL CONTRATO O ANTES SI SE REQUIERE	PERIODOS VACACIONALES EN PISOS Y ALFOMBRAS CUANDO SEA NECESARIO.
AREA DE OFICINAS EDIFICIO “A” 6816M2, “B” 6091M2, “C” 2460M2, “D” 3740M2.	TRAPEADO DE PISO	DIARIO	DURANTE LA JORNADA
MUEBLES	LIMPIEZA	DIARIO	DURANTE LA JORNADA
CANCELES DE CRISTAL	LAVADO	CADA SEMANA	DURANTE LA JORNADA
PERSIANAS	LIMPIEZA	CADA SEMANA	DURANTE LA JORNADA
PUERTAS	LIMPIEZA	CADA SEMANA	DURANTE LA JORNADA
CESTOS, DESPACHADORES DE AGUA, REJILLAS DIFUSORES, ELEVADORES, CUADROS, Y VENTILADORES.	LIMPIEZA PROFUNDA	PERIODO VACACIONAL O ANTES SI SE REQUIERE	DURANTE LA SEMANA
BASURA DE CESTOS	RETIRO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO



BIENES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
PASILLOS	BARRIDO Y TRAPEADO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
PASILLOS	LAVADO	CADA OCHO DÍAS	SÁBADOS
PISOS DE LOSETA DE OFICINAS Y PASILLOS	LAVADO Y PULIDO	PERIODO VACACIONAL O ANTES SI SE REQUIERE	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
VIDRIOS INTERIORES	LAVADO	PERIODO VACACIONAL	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
VESTÍBULOS Y ESCALERAS	BARRIDO Y TRAPEADO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
VIDRIOS CARA EXTERIOR	LAVADOS	PERIODO VACACIONAL O ANTES SI SE REQUIERE	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
EXPLANADA 13000M2	BARRIDO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
EXPLANADA 13000M2	LAVADO CON HIDROLAVADORA	EN PERIODO VACACIONAL	INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU LIMPIEZA
ESTACIONAMIENTO CON 22000M2	PAPELEADO	DIARIO	BARRIDO CADA SEMANA
ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	BARRIDO	DIARIO	LAVADO SEMANAL LOS SÁBADOS
AUDITORIOS	ASPIRADO Y LAVADO DE ALFOMBRAS TRAPEADO DE PISO	LOS SÁBADOS	DESPUÉS DE CADA EVENTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, LAVADO DE ALFOMBRAS TRES VECES DURANTE EL CONTRATO
(5) AUDITORIOS	LAVADO DE ALFOMBRAS Y PULIDO DE DUELAS	PERIODO VACACIONAL O ANTES SI SE REQUIERE	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
104 AULAS	LIMPIEZA DE BANCAS, SILLAS PIZARRONES, Y PISOS	DIARIO	ANTES DE QUE ASISTAN LOS ESTUDIANTES
AULAS Y PASILLOS	LIMPIEZA PROFUNDA	LOS SÁBADOS	INCLUYE: MUROS, VIDRIOS PUERTAS, PISOS, BANCAS, SILLAS Y PIZARRONES
COMEDOR	LIMPIEZA DE COCINA, BARRA Y SALÓN	DIARIO AL TERMINO DE SU SERVICIO	LIMPIEZA PROFUNDA LOS SÁBADOS CONFORME A PROGRAMACIÓN

**B) UNIDADES U.P.N. D.F. Y COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA**

BIENES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
SANITARIOS	LIMPIEZA GENERAL	DIARIO O LAS VECES QUE SEA NECESARIO	INCLUYE: W.C. MIGITORIOS, LAVABOS, ESPEJOS, PISOS, PAREDES, MAMPARAS,



BIENES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
			ACCESORIOS Y DEODORIZACION
SANITARIOS	DESINFECCIÓN, PULIDO DE PISOS Y QUITAR SARRO.	SEMANAL	EL PULIDO DE PISO DEBE SER LOS SÁBADOS
ÁREA DE OFICINAS	LAVADO DE LOSETA VINÍLICA, CERÁMICA Y ALFOMBRAS	TRES VECES DURANTE EL CONTRATO O ANTES SI SE REQUIERE	PERIODOS VACACIONALES EN PISOS Y ALFOMBRAS CUANDO SEA NECESARIO.
MUEBLES	LIMPIEZA	DIARIO	DURANTE LA JORNADA
CANCELES DE CRISTAL	LAVADO	CADA SEMANA	DURANTE LA JORNADA
PERSIANAS	LIMPIEZA	CADA SEMANA	DURANTE LA JORNADA
PUERTAS	LIMPIEZA	CADA SEMANA	DURANTE LA JORNADA
LÁMPARAS, ACRÍLICOS, CESTOS DESPACHADORES DE AGUA, REJILLAS DIFUSORES, ELEVADORES, CUADROS, Y VENTILADORES.	LIMPIEZA PROFUNDA	PERIODO VACACIONAL O ANTES SI SE REQUIERE	DURANTE LA SEMANA
BASURA DE CESTOS Y CENICEROS	RETIRO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
PASILLOS	TRAPEADO Y MOPEADO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
PASILLOS	LAVADO	CADA OCHO DÍAS	SÁBADOS
PISOS DE LOSETA DE OFICINAS Y PASILLOS	PULIDO	PERIODO VACACIONAL O ANTES SI SE REQUIERE	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
VIDRIOS INTERIORES	LAVADO	CADA 2 MESES O ANTES SI SE REQUIERE	VIERNES Y SÁBADOS O ANTES SI ES NECESARIO
VESTÍBULOS Y ESCALERAS	BARRIDO Y TRAPEADO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
EXPLANADA	BARRIDO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
ESTACIONAMIENTO	PAPELEADO	DIARIO	BARRIDO CADA SEMANA
ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	BARRIDO	CADA TERCER DÍA	LAVADO SEMANAL SÁBADOS
AUDITORIOS	ASPIRADO DE ALFOMBRA TRAPEADO DE PISO Y LIMPIEZA DE LAMBRINES	LOS SÁBADOS	DESPUÉS DE CADA EVENTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, LAVADO DE ALFOMBRAS TRES VECES DURANTE EL CONTRATO
AULAS	LIMPIEZA DE BANCAS, SILLAS, PIZARRONES, VIDRIOS Y PISOS	DIARIO	ANTES DE QUE ASISTAN LOS ESTUDIANTES
AULAS Y PASILLOS	LIMPIEZA PROFUNDA	LOS SÁBADOS	INCLUYE: MUROS, VIDRIOS PUERTAS, PISOS, BANCAS, SILLAS



BIENES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
			Y PIZARRONES

Para lavado de vidrios de cada exterior y de actividad a 3 metros de altura el licitante deberá presentar manual de condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, manual de primeros auxilios, paracaídas en altura, depositados ante la STPS como lo indica la norma oficial mexicana NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, además agregar el dictamen emitido por la STPS de acuerdo al cumplimiento de dicha norma.

Así mismo el licitante deberá garantizar la calidad de los servicios debiendo presentar copia simple y original o copia certificada de certificado que acredite el cumplimiento de la norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como carta emitida por la institución certificadora en donde indique que la empresa licitante a cumplido en tiempo y forma con las auditorias de vigilancia, así como dicho documento que deberá indicar que el certificado de calidad se encuentra vigente

**C) SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA UPN. EN EL ÁREA METROPOLITANA**

INMUEBLES	OPERARIOS POR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CARRETERA AL AJUSCO N° 24, COL. HÉROES DE PADIERNA	N° DE OPERARIOS MAT: 75 VESP: 26
UNIDAD 094, D.F. CENTRO CALLE MTRO. ERASMO CASTELLANOS QUINTO N° 20 3er. PISO, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, COL. CENTRO	N° DE OPERARIOS MAT: 03 VESP: 01
UNIDAD 095, D.F. AZCAPOTZALCO EJERCITO NACIONAL N° 830, COL. POLANCO	N° DE OPERARIOS MAT: 03 VESP: 01
UNIDAD 096, D.F. AÑIL 571 COL. GRANJAS MÉXICO, IZTACALCO 5° PISO	N° DE OPERARIOS MAT: 03 VESP: 01
UNIDAD 097 D.F. BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES # 3313 COL. SAN JERÓNIMO	N° DE OPERARIOS MAT: 03 VESP: 01
UNIDAD 098, D.F. AÑIL 571 COL. GRANJAS MÉXICO, IZTACALCO 5° PISO	N° DE OPERARIOS MAT: 03 VESP: 01
UNIDAD 099 D.F. BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ # 3313 COL. SAN JERÓNIMO	N° DE OPERARIOS MAT: 04 VESP: 01
COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA PRESIDENTE MAZARIK N° 526 3er. PISO, COL. POLANCO	N° DE OPERARIOS MAT: 03 VESP: 01
<b>TOTAL DE OPERARIOS</b>	<b>TURNO MAT. 97</b> <b>TURNO VESP. 33</b> <b>TOTAL: 130</b>

**D) RELACIÓN DE MATERIAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS MÍNIMOS NECESARIOS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA UPN UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA.**

**REQUERIMIENTO MENSUAL**

SUMINISTROS MENSUALES	MARCA DE PRODUCTO	AJUSCO N° 24	UNIDAD 094	UNIDAD 095	UNIDAD 096	UNIDAD 097	UNIDAD 098	UNIDAD 099	COMISIÓN ACADÉMICA	PRECIO UNITARIO
ACEITE ROJO 3 EN 1 240 ML.	3 EN 1	2 PZAS	1 PZA	1 PZAS	1 PZA					
ACIDO MURIATICO	PRODELI EQUIVALENTE	40 LTS	4 LTS	4LTS	4 LTS					
AROMATIZANTE LIQ. CONCENTRADO	MI BRILLO EQUIVALENTE	360 LTS	40 LTS	40 LTS	40 LTS	40 LTS	40 LTS	40 LTS	40 LTS	
BOLSAS DE 90X120 CMS. PARA BASURA	INDUSTRIAL	100 KG.	30 PZAS							
BOMBAS PARA DESTAPAR WC	PALMA DE ORO EQUIVALENTE	5 PZAS	1PZAS	1 PZAS.						
CERA EN AEROSOL	PLEGE J.Y.J.	20 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	
COLORO CONCENTRADO	MI BRILLO EQUIVALENTE	400 LTS	40 LTS.							
DESODORANTE MEDIA LUNA	WIESE	380 PZAS.	20 PZAS.	20 PZAS.	20 PZAS.	20 PZAS.	20 PZAS.	20 PZAS.	20 PZAS.	
DETERGENTE EN POLVO	ROMA O ARCOIRIS	150 KILOS	10 KILOS	10 KILOS	10 KILOS	10 KILOS	10 KILOS	10 KILOS	10 KILOS	
FIBRA ABRASIVA NEGRA	MEPRASA O EQUIVALENTE	30 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	
FIBRA ABRASIVA VERDE	MEPRASA O EQUIVALENTE	30 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	
FRANELAS GRISES	CARPE	1 ROLLO DE 150MTS.	10 MTS.							
GUANTES DE HULE	VITEX	180 PARES	8 PARES	8 PARES	8 PARES	8 PARES	8 PARES	8 PARES	8 PARES	



SUMINISTROS MENSUALES	MARCA DE PRODUCTO	AJUSCO N° 24	UNIDAD 094	UNIDAD 095	UNIDAD 096	UNIDAD 097	UNIDAD 098	UNIDAD 099	COMISIÓN ACADÉMICA	PRECIO UNITARIO
DEL NUMERO 7 Y 8	EQUIVALENTE									
JERGA DE 60 CM.	CARPE	1 ROLLO DE 50MTS.	10 MTS.							
MECHUDO PAVIL 500 GRS.	ARCOIRIS	100 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	6 PZAS.	
BRASSO LIQUITO LIMPIA METALES 250 ML 3 VECES DURANTE EL CONTRATO	BRASSO	2 PZAS.								
MULTILIMPIADOR	MI BRILLO EQUIVALENTE O	300 LTS.	20 LTS	20 LTS.						
PINO CONCENTRADO	MI BRILLO EQUIVALENTE O	150 LTS.	20 LTS.	20 LTS.	20 LTS.	20 LTS.	20 LTS.	20 LTS.	20 LTS.	
POLVO ABRASIVO	AJAX	30 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	
SHAMPO PARA ALFOMBRA	ARDELI O EQUIVALENTE	20 LTS.								
DISCO CANELA PARA PULIDORA	3M	3 PZAS.								
DISCO VERDE PARA PULIDORA	3M	3 PZAS.								
DISCO NEGRO PARA PULIDORA	3M	3 PZAS.								
CRIOLINA 3 VECES DURANTE EL CONTRATO		5 LTS								
CERA SELLADOR P/PULIDO	BIO MASTER O EQUIVALENTE	60 LTS.								
CEPILLO CERDA PARA VIDRIO		5 PZAS.	1 PZAS.	1 PZAS.	1 PZAS.	1 PZAS.	1 PZAS.	1 PZAS.	1 PZAS.	
ESCOBA DE MIJO	ARCOIRIS	25 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
ESCOBA DE PLASTICO	PALMA DE ORO O	80 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	3 PZAS.	4 PZAS.	



SUMINISTROS MENSUALES	MARCA DE PRODUCTO	AJUSCO N° 24	UNIDAD 094	UNIDAD 095	UNIDAD 096	UNIDAD 097	UNIDAD 098	UNIDAD 099	COMISIÓN ACADÉMICA	PRECIO UNITARIO
	EQUIVALENTE									
ESCOBILLÓN LECHUGA P/WC.		15 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
JALADOR CRUCETA DE 50 CMS.		10 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
JALADOR CRUCETA PARA VIDRIO		20 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
RECOGEDOR METAL CON BASTÓN		15 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
CUBETA DE 6 LTS.		50 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	
AROMATIZANTE DE AMBIENTE	AIR WICK	70 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	4 PZAS.	
CUÑA MANGO DE PLÁSTICO		25 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
GUANTES DE CARNAZA 3 VECES DURANTE EL CONTRATO		5 PARES								
ATADO DE VARA PARA JARDIN.		3 ATADOS								
CEPILLO PARA LAVADO DE MUEBLES	PALMA DE ORO O EQUIVALENTE	15 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
BOLSA PARA CESTO DE 60X90		20 KILOS DE COLOR VERDE Y 60 KILOS DE COLOR NEGRO	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	50 PZAS DE COLOR NEGRO Y 10 PZAS DE COLOR VERDE	
ATOMIZADOR DE ½ L.		25 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	2 PZAS.	
LATA DE THINER	COMEX	18 LTS.		1 LITRO						
BOTAS DE HULE NÚMEROS 4, 5 Y 6		5 PARES								
CUBRE BOCAS		50 PZAS.	5 PZAS.	5 PZAS.	5 PZAS.	5 PZAS.	5 PZAS.	5 PZAS.	5 PZAS.	
ESTOPA 3 VECES DURANTE EL CONTRATO.		5 KILOS								
FAJAS 3 VECES		5 PZAS.								



SUMINISTROS MENSUALES	MARCA DE PRODUCTO	AJUSCO N° 24	UNIDAD 094	UNIDAD 095	UNIDAD 096	UNIDAD 097	UNIDAD 098	UNIDAD 099	COMISIÓN ACADÉMICA	PRECIO UNITARIO
DURANTE EL CONTRATO.										
LIJA DE AGUA FINA		25 PZAS.								
REMOVEDOR PARA CERA	ARDELI EQUIVALENTE	20 LTS.								
IMPERMEABLES 2 VECES DURANTE EL CONTRATO		10 PZAS.								

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

1.- LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS MATERIALES QUE SURTA “EL PROVEEDOR” SEAN DE LA MEJOR CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS Y BIODEGRADABLES, “LA CONVOCANTE” ASIGNARÁ UN ESPACIO PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MATERIALES, EVITANDO QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEJE DE REALIZARSE O NO SE HAGA CORRECTAMENTE POR DESABASTO.

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS MATERIALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, GARANTIZANDO QUE SU PERSONAL DE LIMPIEZA, SIEMPRE TENGA EL MATERIAL SUFICIENTE PAR EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO.

LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE JARCARÍA A SUMINISTRAR POR SERÁN EN CANTIDADES SUFICIENTES Y ADECUADAS PAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

1.1.- EL SERVICIOS DE LIMPIEZA SE EFECTUARÁ EN LOS INMUEBLES DE “ LA CONVOCANTE” CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA EN EL APARTADO *INMUEBLES, NÚMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL* Y DEBERÁN EFECTUARSE TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS HORARIOS Y PLANTILLA SOLICITADOS EN EL MISMO CUADRO, PUDIENDO REALIZARSE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE “LA CONVOCANTE” MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN PREVIA A “ EL PROVEEDOR” , EXCEPTO LOS DOMINGOS Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.2.- EL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN EFECTUARSE CON PERSONAL QUE DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME COMPLETO CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A COLOR RECIENTE, QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DE “EL PROVEEDOR” DEL SERVICIO, MISMA QUE PORTARÁN EN FORMA VISIBLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “LA CONVOCANTE”

1.3.- EL EQUIPO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD MÍNIMO NECESARIO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CUADRO ANTERIOR, SERÁN PROPORCIONADOS POR “EL PROVEEDOR”, DEBIENDO CUMPLIRSE QUE DICHA MAQUINARIA Y EQUIPO SE MANTENGA EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL “LA CONVOCANTE “PODRÁ REALIZAR LAS INSPECCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

1.4.- EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ TENER LA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS, SABER LEER Y ESCRIBIR, PRESENTANDO EN AMBOS CASOS COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO, EL PERSONAL DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE DE LA REGIÓN.

ASIGNARÁ UN SUPERVISOR, MISMO QUE ACORDARÁ CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

1.5.- EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA NO DEBERÁ DOBLAR TURNO EN NINGÚN CASO, NI DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁN INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS, PORTAR ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO EL SUPERVISOR RESPONSABLE DE “EL PROVEEDOR” CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DE “LA CONVOCANTE” , ELABORARÁN ACTA DE LOS HECHOS PARA PROCEDER EN SU CASO, A LA SUSTITUCIÓN DE DICHO ELEMENTO.

1.6.-“EL PROVEEDOR” DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS DEL PERSONAL QUE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO CUAL “EL PROVEEDOR” AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, Y EN CASO DE TENER ALTAS O BAJAS DE PERSONAL LO NOTIFICARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS NATURALES, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE, EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE , CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

1.7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, HA SIDO INVESTIGADO PLENAMENTE POR ESTE, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EN EL SERVICIO SU PROBIDAD, DILIGENCIA, SERIEDAD, HONORABILIDAD Y RESPONSABILIDAD AL EFECTUAR SU TRABAJO. “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ AL JEFE DE SERVICIOS DE “LA CONVOCANTE”, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO DEL CANDIDATO QUE PRETENDA SUSTITUIR A OTRO ELEMENTO.

1.8.- POR CONVENIR A SUS INTERESES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ALGÚN ELEMENTO A “EL PROVEEDOR” EN FORMA PERSONAL O TELEFÓNICAMENTE, PERO EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ RATIFICAR LA PETICIÓN POR ESCRITO ESPECIFICANDO LAS CAUSAS.

1.9.- CUALQUIER ELEMENTO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE INCURRA EN UN ACTO DE INDISCIPLINA, LLEGUE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN ENERVANTE, FALTE AL RESPETO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE UNIVERSIDAD Y/O A LOS ALUMNOS, SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA.

1.10.- “EL PROVEEDOR” A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SU PERSONAL CAUSE BAJA, DEBERÁ NOTIFICARLO A “LA CONVOCANTE”, PRESENTANDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN ANTES CITADA PARA LOS ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO.



1.11.- SI LLEGARA A FALTAR UN ELEMENTO O BIEN QUE ÉSTE GOZARA DE SU PERIODO VACACIONAL, EL SERVICIO LIMPIEZA NO QUEDARÁ INTERRUMPIDO, PUES EL PRESTADOR DESIGNARÁ EL RELEVO CORRESPONDIENTE DE INMEDIATO, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE. “LA CONVOCANTE”.

1.12.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN PROPORCIONARSE CUIDANDO DE NO DAÑAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y ATENDIENDO A LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN Y EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

1.13.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ APEGARSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO, ESTABLECIDOS POR “LA CONVOCANTE”. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DARÁN SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

1.14.- AL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” LE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRO (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, ETC.) PROPIEDAD DE “LA CONVOCANTE” O LOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES. ES RESPONSABLE DE SU PERSONAL DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

1.15.- “EL PROVEEDOR” SE RESPONSABILIZA DE QUE SU PERSONAL SE PRESENTE A DESEMPEÑAR SUS LABORES DE MANERA PUNTUAL, QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “LA CONVOCANTE” MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES LABORALES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA Y SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO. CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA A ESTE PRECEPTO PODRÁ GENERAR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL A CRITERIO DE “LA CONVOCANTE”

1.16.-“EL PROVEEDOR”, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL DESIGNADO POR “LA CONVOCANTE”, EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL.

1.17.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES Y/O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE “LA CONVOCANTE” O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL HECHO QUE POR ESCRITO LE HAGA “LA CONVOCANTE” PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CASO DE SER RESPONSABLE, CONTARÁ CON IGUAL PLAZO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

1.18- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LÍNEA TELEFÓNICA NO CELULAR, NI LOCALIZADOR, NI LÍNEA VIRTUAL, PARA ATENDER LOS REPORTES DE “LA CONVOCANTE” CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:30 A 16:30 HRS. DE LUNES A VIERNES, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RESPECTIVO PARA ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD. MISMO QUE COMPROBARÁ PRESENTANDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO O MEDIANTE RECIBO DE AGUA, TELÉFONO Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA. ASÍ MISMO DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA FACTURAS A



NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DE CUANDO MENOS 3 VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD, CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS CANTIDADES DE MATERIAL SOLICITADAS, PARA QUE EL SERVICIO NO SE VEA INTERRUMPIDO POR DESABASTO.

1.19.- DEBERÁ ENTREGAR 1 MUESTRA DE CADA UNO DE LOS MATERIALES DE LA LISTA QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS., CON RELACIÓN ELABORADA PARA QUE SEA FIRMADA POR PERSONAL DE QUE RECIBE DICHAS MUESTRAS, LA CUAL DEBERÁ INTEGRAR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

DICHAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS DESPUÉS QUE SE DE LECTURA AL ACTA DEL FALLO Y HASTA EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE NO ACUDAN POR SUS MUESTRAS EN LOS DÍAS MENCIONADOS DISPONDRÁ DE LAS MISMAS.

1.20.- LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EMITA LA CONVOCANTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL. ADICIONALMENTE LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:

- CERTIFICADO ORIGINAL (INMEDIATA DEVOLUCIÓN, SOLO PARA COTEJO) Y COPIA QUE AVALE LA GESTIÓN DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2008, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO Y REVALIDACIÓN SEMESTRAL VIGENTE.

- MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA PARA LA LIMPIEZA QUE CUENTE CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2008.

- CERTIFICADO ORIGINAL (INMEDIATA DEVOLUCIÓN, SOLO PARA COTEJO) Y COPIA QUE AVALE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL NMX-SAA-14001-IMNC-2004 EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO Y REVALIDACIÓN SEMESTRAL VIGENTE.

- PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LOS ANÁLISIS DE RETOS MICROBIANO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: CLORO, PINO, MULTILIMPIADOR Y SHAMPOO PARA MANOS; MISMOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR POR LO MENOS DOS MICROORGANISMOS. LOS CERTIFICADOS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETOS MICROBIANOS DEBERÁN ESTAR EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

- PRESENTAR DOCUMENTOS DEL ÚLTIMO BIMESTRES DEL 2015 DEL PAGO DE CUOTAS IMMS/INFONAVIT, ORIGINAL PARA COTEJO QUE SE DEVOLVERÁ EN EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y COPIA, MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DADO DE ALTA EN EL IMSS. (PARA EL CASO EN QUE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EMITA UN DOCUMENTO ADICIONAL PARA LA COMPROBACIÓN DEL PAGO, ÉSTE DEBERÁ DE ADJUNTARSE AL FORMATO SOLICITADO). ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO QUE SE DEVOLVERÁ EN EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, CUYO NUMERO DE REGISTRO DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO FORMATO IMSS-FS-001, ASIMISMO LA ACTIVIDAD REGISTRADA DEBERÁN DE SER LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UNA CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADA POR PERSONA FACULTADA, DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETEN, A QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS CON EL CONTRATO, CUMPLIRÁN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CITADOS EN ESTE ANEXO

**NOTAS:**

- 1.- EL TOTAL DE ESTOS INSUMOS DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD” DENTRO DE LOS **PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES** DE CADA MES Y LOS FALTANTES DEBERÁN REPONERSE EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS SIGUIENTES. EN CASO CONTRARIO SE DESCONTARÁN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 2.- PARA LAS ASPIRADORAS QUE SE VAN A UTILIZAR EN EL SERVICIO, SE REQUIERE QUE EL RUIDO MÁXIMO QUE EMITAN SEA DE 60 DECIBELES, ESTO PARA LAS ACTIVIDADES DE OFICINAS Y BIBLIOTECA.
- 3.- SE DEBERÁ INCLUIR EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS MATERIALES.
- 4.- LA MARCA DE LOS PRODUCTOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR PRODUCTOS DE IGUAL O MEJOR CALIDAD A LOS SOLICITADOS.
5. EN EL CASO DEL ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA NOM-018-STPS-2000, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE LA NOM, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. ASÍ MISMO DEBERÁ AGREGAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA STPS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA.
6. PRESENTAR MANUAL DE LA NOM-006-STPS-2000, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD. ASÍ MISMO DEBERÁ AGREGAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA STPS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA.
7. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DE RIESGO Y MANEJOS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEPOSITADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TAL COMO LO INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998 RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, ASÍ MISMO DEBERÁ AGREGAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA STPS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA.
8. PARA EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EL LICITANTE DEBERÁ: PRESENTAR EL ANÁLISIS DE RIESGO DEPOSITADO ANTE LA STPS COMO LO INDICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS

**E) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

1.- LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE CONFORME AL SIGUIENTE HORARIO:

Lugar	Días	Turno	Horario
U.P.N. AJUSCO	Lunes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.
	Sábados	Matutino Vespertino	7:00 a 13:00 hrs. 13:00 a 19:00 hrs. Nota: a excepción del personal indicado en el punto no. 6 del anexo características del servicio.
UNIDAD U.P.N. 094 D.F.	Lunes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.
	Sábado	Matutino	7:00 a 15:00 hrs.
UNIDAD U.P.N. 095 D.F.	Lunes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.
	Sábados	Matutino	7:00 a 15:00 hrs.
UNIDAD U.P.N. 096 Y 098 D.F.	Lunes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.
	Sábados	Matutino	7:00 a 15:00 hrs.
UNIDAD U.P.N. 097 D.F.	Martes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.
	Lunes y sábado	Matutino	7:00 a 15:00 hrs.
UNIDAD U.P.N. 099 D.F.	Lunes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.



Lugar	Días	Turno	Horario
	Sábados	Matutino	7:00 a 15:00 hrs.
COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA	Lunes a viernes	Matutino Vespertino	7:00 a 15:00 hrs. 15:00 a 21:00 hrs.

**NOTAS:**

- 1.- SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y/O EVENTOS ESPECIALES SE REQUIERE DEL CAMBIO DE HORARIOS, LA U.P.N. PODRÁ MODIFICARLOS.
- 2.- EL UNIFORME CONSISTIRÁ EN CAMISOLA Y PANTALÓN PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS; ASÍ COMO CREDENCIAL VIGENTE QUE LOS ACREDITE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE REQUISITADA
- 3.- EN EL CASO DEL PERSONAL DEL COMEDOR EL UNIFORME CONSISTIRÁ EN BATA COLOR BLANCO MANGA CORTA 20 PIEZAS Y ZAPATOS ANTIDERRAPANTES 20 PARES; MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DURANTE LA PRIMER SEMANA DEL MES DE ABRIL.
- 4.- SUPERVISOR RESIDENTE ÚNICAMENTE EN LAS INSTALACIONES U.P.N., AJUSCO, (TIEMPO COMPLETO) EN EL HORARIO DE 07:00 A 21:00 HRS Y/O 2 SUPERVISORES QUE CUBRAN EL TIEMPO COMPLETO; ES DECIR 1 SUPERVISOR EN EL TURNO MATUTINO CON HORARIO DE 07:00 A LAS 15:00 Y 1 SUPERVISOR EN EL TURNO VESPERTINO CON UN HORARIO DE 14:00 A LAS 21:00 HRS, PARA EL CONTROL Y COORDINACIÓN DE LAS RUTINAS DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ CONSIDERARSE, DENTRO DEL FACTOR DE COSTOS INDIRECTOS DE LA EMPRESA. CON CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE PERSONAL
- 5.- DEL TOTAL DE LOS OPERARIOS SE DESTINARAN CUANDO SE REQUIERA LOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE TRASLADO DE MOBILIARIO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, ETC.
- 6.- EN EL SERVICIO DE COMEDOR SE REQUIERE DE 16 PERSONAS, 8 EN EL TURNO MATUTINO Y 8 EN EL TURNO VESPERTINO DE LAS CUALES TRES PERSONAS DEL TURNO MATUTINO CUBRIRÁN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 07:00 A LAS 16:30.
- 7.- “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” DEBERÁ IMPLEMENTAR UN EFICAZ Y FIDEDIGNO CONTROL DE ASISTENCIA.
- 8.- EN CASO DE QUE ALGÚN O ALGUNOS ELEMENTOS NO SE PRESENTARAN A SU HORARIO DE ENTRADA EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ QUE SUSTITUIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 2, RECORRIENDO EL HORARIO HASTA CUMPLIR CON EL TIEMPO ANTES ESTABLECIDO.
- 9.- SE REQUIERE DE 6 RADIOS DE INTERCOMUNICACIÓN CON UN ALCANCE MÍNIMO DE 10 KILÓMETROS.

10.- “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” SERÁ LA ENCARGADA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA UNIDAD AJUSCO, EL CUAL DEBERÁN DE CONTAR CON UN CONTENEDOR DONDE SEAN DEPOSITADOS DICHS RESIDUOS, LA RECOLECCIÓN SERÁN LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 10:00 HRS.

**F) RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA U.P.N.**

SUMINISTROS PERMANENTES	AJUSCO N° 24	UNIDAD 094	UNIDAD 095	UNIDAD 096	UNIDAD 097	UNIDAD 098	UNIDAD 099	COMISIÓN ACADÉMICA	PRECIO UNITARIO
Aspiradora industrial	5	1	1	1	1	1	1	1	
Pulidora industrial	2								
Escalera de tijera de 8 peldaños	1								
Escalera de tijera de 6 peldaños	2	1	1	1	1	1	1	1	
Manguera de 100 mts	1								
Mangueras de 50 mts	2								
Mangueras de 25 mts	2								
Mangueras de 15 mts	1								
Karcher p/lavado de explanadas modelo k5.490 psi 1800, caudal de agua l/n 340.	2								
Extensiones eléctricas de 50 mts	2								
Extensiones eléctricas de 15 mts	2	1	1	1	1	1	1	1	
Caja con herramienta mínima necesaria marca urrea (2 desarmadores planos, 2 desarmadores de cruz, 1 pinzas de mecánico, 1 pinzas de electricista, 1 pinzas de punta, 1 martillo, 1 perico del # 7) .	1								
Diablo de carga	4								
Desmalezadora a gasolina de 2 tiempos 1 hp, 27 cc, craftshman	2								

**NOTAS:**

1) EL TOTAL DE LA RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS DEBERÁ SER ENTREGADOS AL SUPERVISOR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DURANTE LA PRIMER SEMANA DEL MES DE ABRIL.

2) SE DEBERÁ INCLUIR EL PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO EMPLEARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**G) EL LICITANTE ADJUDICADO SE SOMETERÁ A LA SIGUIENTE RELACIÓN CALENDARIZADA:**

Año	Mes	Días calendarios	Días no laborales	Días efectivos	Personal contratado	Total asistencia
2016	Marzo	31			130	3,380
2016	Abril	30			130	3,120
2016	Mayo	31			130	3,380
2016	Junio	30			130	3,510
2016	Julio	31			130	3,380
2016	Agosto	31			130	3,250
2016	Septiembre	30			130	3,510
2016	Octubre	31			130	2,990
2016	Noviembre	30			130	3,380
2016	Diciembre	31				
					<b>Total:</b>	29,900

**El licitante deberá considerar en su propuesta:**

1. En la propuesta económica deberá consignar precios fijos, unitarios y totales con I.V.A. desglosado, en moneda nacional hasta dos dígitos después del punto decimal, mismos que serán vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se derive de esta Convocatoria. En caso de que el I.V.A. no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio total. En caso de existir error en el importe total cotizado se considerará al precio unitario para la evaluación correspondiente.

2. Análisis del precio unitario por elemento considerando los siguientes conceptos:

- a) Mano de obra: Salario integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad); pagos al I.M.S.S.; aportaciones al INFONAVIT y SAR, impuestos sobre nóminas y otras obligaciones y prestaciones de LEY.
- b) Maquinaria, equipo y herramienta menor a utilizar en la prestación del servicio.
- c) Materiales
- d) Indirectos y utilidad



## ANEXO 8. MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1. Que es una Institución Pública de Educación Superior con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2. Tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

I.3. El Lic. Romel Cervantes Angeles, en su carácter de Secretario Administrativo, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato lo cual se acredita en términos del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, que consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 30,283, de fecha 30 de enero de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Daniel Luna Ramos, titular de la Notaría Pública Número 142 del Distrito Federal, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente instrumento.

I.4. Que el presente Contrato se celebra mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, disponiendo de suficiencia presupuestal en la partida \_\_\_\_\_ correspondiente, para sufragar las erogaciones que se deriven de la suscripción del presente Contrato.

I.5. Que tiene establecido su domicilio en Carretera al Ajusco N° 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima, constituida legalmente conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la Escritura Pública N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

II.2. Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra debidamente acreditado mediante la Escritura Pública N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público N° \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato.



II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el N° \_\_\_\_\_.

II.4. Que dentro de su objeto social se encuentra autorizado para proporcionar los servicios de \_\_\_\_\_,

contando con la capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, ya que dispone de la organización y elementos propios y suficientes para ello.

II.5. Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y se compromete a presentar ante “**La Universidad**”, dentro de los tres días siguientes a la firma del presente Contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

II.6. Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que “El Prestador de Servicios tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

II.8. Que el personal que asignará para la prestación de los servicios materia del presente Contrato, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.9. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_ en México, Distrito Federal.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a prestar a “La Universidad” el servicio de \_\_\_\_\_ conforme a las especificaciones, características y periodicidad que se precisan en las Bases Concursales, en el **Anexo 1** y en la propuesta económica de “El Prestador de Servicios”, documentos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de innecesarias repeticiones, y que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato en el inmueble que ocupa la sede de “La Universidad”, ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col.



Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200, en México, Distrito Federal y en los domicilios que le indique "La Universidad".

**TERCERA. PRECIO.-** Por el Servicio mencionado en la Cláusula Primera de este contrato, "La Universidad" pagará a "El Prestador de Servicios" la cantidad de \$\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado. El precio establecido, incluye todos los conceptos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y será fijo durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.-** "La Universidad" se obliga y "El Prestador de Servicios" acepta que la cantidad mencionada en la cláusula que antecede le sea pagada por mensualidades vencidas a razón de \$\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, el importe antes mencionado será pagado por "La Universidad" dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la propia Institución, debidamente requisitadas conforme a la Legislación Fiscal vigente.

Las partes están de acuerdo en que "La Universidad" podrá aplicar deducciones a las facturas correspondientes, por servicios no realizados o deficientemente realizados por "El Prestador de Servicios", conforme al reporte que presente al área de Servicios Generales de "La Universidad".

**QUINTA. VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será de \_\_\_\_\_ meses a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, pudiendo ser modificado o ampliado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS.-** "El Prestador de Servicios" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con autorización expresa y por escrito de "La Universidad".

**SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "El Prestador de Servicios" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este contrato, liberando a "La Universidad" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "El Prestador de Servicios" con sus empleados.

**OCTAVA. FIANZA.-** "El Prestador de Servicios" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato mediante una fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor y satisfacción de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% sin el Impuesto al Valor Agregado, de la cantidad que se menciona en la Cláusula Tercera, de este contrato; quedando obligado "El Prestador de Servicios" a entregar a "La Universidad" la fianza en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato y que la no presentación en sus términos, será causal de rescisión del mismo, procediéndose a aplicar las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

La póliza de fianza de referencia deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Universidad".



- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en particular a las especificaciones, características y periodicidad establecidas en el **Anexo 1** del presente instrumento.

Para el caso de que los servicios ejecutados no satisfagan los requisitos establecidos en el presente contrato y su **Anexo 1**, “La Universidad” podrá optar, por contratar con un tercero la realización del servicio correspondiente con cargo a “El Prestador de Servicios”, quien se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido por “La Universidad”, en contrario se procederá a descontar su importe de la facturación correspondiente.

Lo anterior sin perjuicio de que “La Universidad” pueda proceder a la rescisión del servicio contratado en los términos de la Cláusula Décima Novena del presente instrumento.

**DÉCIMA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** “La Universidad” a través de la persona o personas que designe al efecto, tendrá la facultad de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a “El Prestador de Servicios” por escrito las observaciones que sobre el particular considere pertinentes, mismas que “El Prestador de Servicios” queda obligada a atender en un término máximo de 2 (dos) horas, de no hacerlo “La Universidad” podrá a su elección aplicar la pena convencional señala en la Cláusula Décima Cuarta o dar por rescindido el presente contrato y hacerle efectiva la fianza que se menciona en la Cláusula Octava, además de requerirle el pago de daños y perjuicios previstos en la Cláusula Vigésima del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a responder ante “La Universidad” por todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio pactado en este contrato, o por cualquier otro daño, pérdida, sustracción o desperfecto de bienes de “La Universidad” o de sus funcionarios y empleados, causados por acciones de negligencia o impericia técnica que le sean imputables a él o su personal, en cuyo caso “El Prestador de Servicios” acepta sujetarse al dictamen que para este efecto emita “La Universidad”.

Para garantizar esta obligación, “El Prestador de Servicios” entregará a “La Universidad” póliza de responsabilidad civil y daños a terceros por \$\_\_\_\_\_,000.00 (\_\_\_\_\_ 00/100 M. N.), dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

Dicha póliza tendrá vigencia por tiempo indeterminado y será requisito para su cancelación la manifestación expresa y por escrito de “La Universidad”.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAMBIO DEL PERSONAL DESIGNADO.-** “La Universidad” podrá solicitar a “La Prestadora de Servicios” en cualquier momento el cambio del personal que ésta designe cuando a juicio de “La Universidad” no cumpla con los requerimientos establecidos para la prestación del servicio contratado. En este caso “La Prestadora de Servicios” se obliga a sustituir a dicho personal en un término no mayor de 2 (dos) horas a partir de la notificación correspondiente.



**DÉCIMA TERCERA. SEGURIDAD Y POLÍTICAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES.-** "El Prestador de Servicios" se compromete observar las normas de seguridad, así como las políticas para acceso y salida de personas externas, establecidas por la "La Universidad".

**DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL.- PENA CONVENCIONAL.-** Las penas convencionales que se aplicarán a "El Prestador de Servicios" serán del 1% por cada día hábil de atraso, sobre el servicio pendiente de atender antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir de la fecha límite establecida en el Contrato. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del Contrato.

Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados.

En el entendido de que el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "La Prestadora de Servicios" debe efectuar por concepto de penas convencionales, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

**DÉCIMA QUINTA. RECLAMACIONES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** "La Universidad" podrá reclamar la deficiente calidad en la prestación de los servicios, la cual deberá quedar plenamente atendida a entera satisfacción de "La Universidad" en un plazo máximo de dos horas a partir de haberse presentado el reporte respectivo por escrito.

**DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, "La Universidad" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio contratado, en cualquier momento, por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa plenamente justificada, o por determinación de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría Interna en "La Universidad", sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

En la eventualidad de una suspensión temporal del contrato, "La Universidad" comunicará por escrito a "El Prestador de Servicios" el plazo perentorio de la misma, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato en los términos de la Cláusula Décima Séptima.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "La Universidad" tiene el derecho de dar por terminado el presente contrato de manera anticipada y sin responsabilidad alguna a su cargo, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "El Prestador de Servicios" con 10(diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que surtirá efecto dicho aviso.

Este principio también será aplicable cuando el Órgano Interno de Control en "La Universidad" emita una resolución de nulidad, fundada en derecho que determine la terminación de los efectos del presente contrato, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente los servicios que se hubiesen efectivamente prestado a la fecha en que se dé por concluido el contrato, así como en su caso, los gastos no recuperables en que haya incurrido "El Prestador de Servicios", siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En este caso se formulará el finiquito correspondiente.



**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deben cubrirse conforme a la Legislación Mexicana, por la celebración y cumplimiento del presente contrato, correrán a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

**“La Universidad”** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse del total de la factura respectiva.

**(Para el caso de personas físicas se aplicarán los criterios establecidos en la Miscelánea Fiscal vigente)**

**DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **“La Universidad”** podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad a su cargo en caso de que **“El Prestador de Servicios”** incurra en alguno de los supuestos que se señalan:

- A. Si **“El Prestador de Servicios”** no inicia la realización del servicio objeto del presente contrato en la fecha prevista en la Cláusula Quinta.
- B. Si **“El Prestador de Servicios”** no ejecuta los servicios de acuerdo con las especificaciones, calidad y características contenidas en el presente contrato y su **Anexo 1** o si omite realizarlos conforme a las normas y lineamientos que emita **“La Universidad”**.
- C. Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios o si no les da la debida atención por medio de personal competente.
- D. Si se abstiene de corregir o atender dentro de los plazos estipulados las deficiencias en la prestación del servicio o los requerimientos que en su caso le haga **“La Universidad”**.
- E. Negarse a dar las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“La Universidad”** para el ejercicio de su función.
- F. Que por causa de huelga, declaración de quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa, se encuentre imposibilitada para llevar a cabo la prestación del servicio para el que fue contratado.
- G. Por determinación fundada en derecho que emita el Órgano Interno de Control en **“La Universidad”**.
- H. Si **“El Prestador de Servicios”** presenta documentación e información falsa, omite presentar el escrito a que se refiere el artículo 32 “D” del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en tal caso a instancia del Órgano Interno de Control en **“La Universidad”**.
- I. Si **“El Prestador de Servicios”** omite entregar la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Octava.
- J. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones que se pactan en el presente contrato.

La rescisión a que se refieren los incisos anteriores, podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato, conforme al procedimiento siguiente:

1.- **“La Universidad”** comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido **“El Prestador de Servicios”**, para que en un término de **cinco** días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2.- Transcurrido el término anterior, **“La Universidad”**, considerando los argumentos y pruebas presentadas, resolverá de manera fundada y motivada, si procede o no la rescisión del contrato, determinación que se comunicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”**, dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el punto anterior.

En tales supuestos se aplicará la fianza a que se refiere la Cláusula Octava del presente contrato, así como la reclamación del pago de daños y perjuicios previstos en la Cláusula Vigésima.



En caso de rescisión, las partes formularán el finiquito a que haya lugar. De existir diferencia a favor de “**El Prestador de Servicios**”, “**La Universidad**” liberará el pago correspondiente, una vez que “**El Prestador de Servicios**” haya cubierto el importe relativo a la garantía de cumplimiento de contrato, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación.

**VIGÉSIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS.** - “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder ante “**La Universidad**” por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio contratado o por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.** - Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas ambas partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando por cuadruplicado en la Ciudad de México Distrito Federal, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciseis.

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

\_\_\_\_\_

**LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**TESTIGOS**

**ING. ARQ. JOAQUÍN GARCÍA BÁEZ**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**C. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**  
JEFE DE SERVICIOS



## ANEXO 9. EJEMPLO DE TEXTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

### MODELO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

#### • TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: \_\_\_( 7 )\_\_\_\_\_

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: \_\_\_\_\_( 8 )\_\_\_\_\_(remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios o entrega del bien es: \_\_\_\_\_( 9 )\_\_\_\_\_(remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de \_\_\_ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

#### • FIRMA DEL CONTRATO

##### - AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico **50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa**, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

#### • ASPECTOS ECONÓMICOS

##### - CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

**Nacional Financiera, S.N.C.** cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de **la dependencia o entidad**, conforme al anexo respectivo.

13 Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 “**Cadenas Productivas**”.

## Anexo 10.- Criterios para Evaluación de las Propuestas de Limpieza

Rubro	Subrubro	Criterios a evaluar	Documento Comprobatorio	Puntos a otorgar por Criterio Evaluado	Elementos de evaluación
<b>Capacidad del licitante</b>	<b>Capacidad de los recursos humanos</b>	<p><b>Experiencia</b>            Contar con el personal que tenga la(s) Experiencia(s) para ejecutar los trabajos solicitados en la descripción detallada del servicio (anexo 7), anexo a la presente convocatoria.</p> <p>Se evaluará a todo el equipo de trabajo que consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 jefes de supervisión de los trabajos con un mínimo de 5 años de experiencia.</li> <li>• 20 empleados con experiencia en limpieza de trabajos en comedor y cocina con un mínimo de 2 años de experiencia.</li> </ul> <p>Se solicita que la experiencia sea en trabajos y procedimientos afines al objeto de la presente convocatoria.</p> <p>La plantilla de personal deberá estar integrada completamente con los jefes de supervisión, los</p>	<p>Curriculum Vitae de cada uno de los supervisores y sus documentos que acrediten su nivel de estudios, que integran la Plantilla. Deberán anexar al curriculum vitae todos los documentos comprobatorios que sustenten la experiencia solicitada.</p> <p>Es importante presentar los 4 curriculum, si presentan de tres o menos no se darán puntos.</p> <p>También no se darán puntos si presentan curriculum con menos de 4 años de experiencia.</p> <p>En empleados de limpieza de comedor si no presentan el mínimo de años que se solicita no se darán puntos.</p>	11 puntos	<p>11 Puntos Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes de la plantilla, en el que acredite la experiencia siguiente :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión de los trabajos con un mínimo de 5 años de experiencia.</li> <li>• Empleados de limpieza de áreas de comedor y cocina con 2 años de experiencia</li> </ul> <p>Deberá acompañar los documentos de carácter laboral que acrediten la experiencia manifestada en sus Curriculum Vitae.</p> <p>8 Puntos Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes de la plantilla, en el que acredite la siguiente experiencia:</p>



		empleados y los empleados de comedor.			<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión los trabajos con un mínimo de 4 años de experiencia.</li><li>• Empleados de limpieza de áreas de comedor y cocina con 1 año de experiencia</li></ul> <p>Deberá acompañar los documentos de carácter laboral que acrediten la experiencia manifestada en sus Curriculum Vitae.</p>
		<p><b>Competencia</b> Contar con el personal que tenga la(s) competencia(s) para ejecutar los trabajos solicitados en descripción detallada del servicio (anexo 7) en la presente convocatoria.</p> <p>Se evaluarán los documentos que validen las competencias profesionales de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 jefes de Supervisión de los trabajos.</li><li>• 157 empleados de los trabajos de limpieza</li><li>• 20 empleados de los trabajos de limpieza en comedor y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de preparatoria para jefes de supervisión.</li><li>• Certificado de secundaria de empleados de trabajos de limpieza.</li><li>• Certificado de secundaria para los empleados de limpieza en comedor y cocina</li></ul> <p>Si falta alguno de los certificados no se darán puntos</p>	11 puntos	11 Puntos Presentando documentos. De cada Uno de los integrantes de la Plantilla.



	cocina			
<b>Participación de discapacitados</b>	<p>Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, de acuerdo con lo solicitado en la presente convocatoria. Altas ante el IMSS que acrediten el cumplimiento de la presente convocatoria.</p>	<p>Altas ante el IMSS para corroboración, la propuesta de cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS.</p>	1 punto	1 Punto Presentando el documento del IMSS y la Cédula.
<b>Participación de Mipymes</b>	<p>Se otorgará puntuación a los licitantes que se comprometan a subcontratar a MIPYMES para la ejecución de los trabajos; para lo cual deberá presentar el documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de la persona que se subcontratará, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p>	<p>La evaluación de este subrubro se efectuará con base en el Documento de la autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana o el escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p>	1 punto	1 Punto Presentando documento donde manifieste que cuenta con ese carácter.
Total Capacidad del licitante	Total máximo a obtener		24 puntos	



Rubro	Subrubro	Criterios a evaluar	Documento Comprobatorio	Puntos a otorgar por Criterio Evaluado	Elementos de evaluación
Experiencia y Especialidad del Licitante	Experiencia y Especialidad	<p><b>Experiencia</b> Tiempo de la empresa prestando servicios similares al objeto de presente la convocatoria.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia y máximo 5 años de experiencia.</p>	<p>Curriculum Vitae de la empresa en el que se señale la experiencia y contratos firmados en los últimos 5 años cuyo objeto sea similar al objeto establecido en la presente convocatoria.</p> <p>En el caso de tener una experiencia diferente a las señaladas se considerara la mayor a la más cercana.</p>	17 puntos	<p>17 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 5 años de experiencia y 5 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p>
		<p><b>Especialidad</b> Contratos de la Empresa cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p>			<p>16.5 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 5 años de experiencia y 4 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p>
		<p>Considerar contratos suscritos en los últimos 5 años.</p>			<p>16 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 5 años de experiencia y 3 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p>
		<p>Se evaluarán un mínimo de 3 contratos y un máximo 5 contratos.</p>			<p>15 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 5 años de experiencia y 4 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p> <p>14.5 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 4 años de experiencia y 4 contratos cuyo objeto sea</p>



					<p>similar al de la presente convocatoria.</p> <p>14 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 3 años de experiencia y 4 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p> <p>13 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 4 años de experiencia y 3 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p> <p>12 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 2 años de experiencia y 3 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p> <p>11 Puntos Curriculum Vitae de la Empresa con 2 años de experiencia y 2 contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria.</p>
Total Experiencia del Licitante		Total máximo a obtener		17 puntos	



Rubro	Subrubro	Criterios a evaluar	Documento Comprobatorio	Puntos a otorgar por Criterio Evaluado	Elementos de evaluación
<b>Propuesta de trabajo</b>	<b>Metodología</b>	Descripción del procedimiento para ejecutar el servicio en tiempo y forma.	Documento que describa el método para ejecutar el servicio deberá incluir: El personal, equipamiento y la administración para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria.	5 puntos	5 Puntos Documento que describa el método para ejecutar el servicio con el personal, equipamiento, administración, y cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.  4 Puntos Documento que describa el método para ejecutar el servicio con solo dos de los tres requisitos que se señalan.
	<b>Plan de trabajo</b>	Cronograma de actividades y metas para ejecutar el servicio en tiempo y forma.  Deberá incluir un diagrama de Gantt.	Diagrama de Gantt que integre las actividades y metas para ejecutar el servicio en tiempo y forma.	3 puntos	3 Puntos Diagrama de Gantt que integre las actividades y metas para ejecutar el servicio en tiempo y forma.  2 Puntos Diagrama de Gantt que no integre todas las actividades y metas que permitan ejecutar el servicio en tiempo y forma.
	<b>Esquema estructural</b>	Organigrama con las funciones de la plantilla solicitada para garantizar la correcta ejecución del servicio objeto de	Organigrama que describa las funciones de la plantilla solicitada para garantizar la correcta ejecución	3 puntos	3 Puntos Organigrama que describa las funciones de la plantilla solicitada para



		la presente convocatoria, en tiempo y forma.	del servicio objeto de la presente convocatoria, en tiempo y forma.		garantizar la correcta ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en tiempo y forma. Deberá incluir en el organigrama la distribución del personal solicitado.  2 Puntos Organigrama o funciones de la plantilla solicitada incompleta, para garantizar la correcta ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en tiempo y forma.
		Total máximo a obtener		11 puntos	



Rubro	Subrubro	Criterios a evaluar	Documento Comprobatorio	Puntos a otorgar por Criterio Evaluado	Elementos de evaluación
<b>Cumplimiento de contratos</b>	<b>Contratos</b>	<p>Comprobar el cumplimiento de los contratos celebrados con cualquier dependencia del gobierno o empresas del sector privado que hayan cumplido en tiempo y forma.</p> <p>Considerar contratos suscritos en los últimos 5 años.</p> <p>Se evaluarán un mínimo de 3 documentos y un máximo 5 documentos.</p>	<p>Acuse de las facturas de pago o del finiquito o de la liberación de fianzas o actas de entrega recepción o documentos que avalen la terminación de los trabajos contratados en tiempo y forma.</p> <p>0</p>	8 puntos	<p>8 Puntos 5 acuses de: Las facturas de pago o finiquitos o liberación de fianzas o actas de entrega recepción o documentos que avalen la terminación de los trabajos contratados en tiempo y forma.</p> <p>7 Puntos 3 acuses de: Las facturas de pago o finiquitos o liberación de fianzas o actas de entrega recepción o documentos que avalen la terminación de los trabajos contratados en tiempo y forma</p>
		Total máximo a obtener		8 puntos	

La evaluación está determinada por los mecanismos de puntos y porcentajes cuya calificación máxima para la propuesta técnica es de 60 puntos y para la propuesta económica de 40 puntos.

La UPN realizará, en primer término, la evaluación de las propuestas técnicas y, posteriormente, la evaluación de las propuestas económicas, y sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente mediante la obtención de un resultado mínimo de 45 puntos.



No.	Rubro	Puntos
I.-	Capacidad del licitante	24
II.-	Experiencia y especialidad del licitante	17
III.-	Propuesta de trabajo	11
IV.-	Cumplimiento de contratos	08
		60

**I.- Capacidad del Licitante.**- Este rubro tendrá un rango de 24 puntos o unidades porcentuales.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

**II.- Experiencia y Especialidad del Licitante.**- Este rubro tendrán un rango de 17 puntos o unidades porcentuales.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.

En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

**III.- Propuesta de Trabajo.**- Este rubro tendrá un rango de puntuación 11 unidades porcentuales.

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecida, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

**IV.-Cumplimiento de Contratos.**- El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 8 puntos.

Se medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

## Evaluación Económica

La evaluación económica tendrá una calificación máxima de 40 puntos, la cual deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La propuesta económica que resulte más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignarán los 40 puntos.



**ANEXO 11. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO \_\_\_\_\_, DECLARANDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN MI PLANTA DE EMPLEADOS ES DE \_\_\_\_\_ TRABAJADORES, Y MI RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES ES DE \$ \_\_\_\_\_ CONFORME A LA CLASIFICACIÓN DE LA “LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA” Y EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	MONTO DE VENTAS ANUALES (MILLONES DE PESOS=	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95
MEDIANA	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.



**ANEXO 12. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

**1. ¿LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN FORMA ADECUADA?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**2.- ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

**4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**FALLO**

**5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?**

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------



GENERALES

6.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

---



---



---

La presente encuesta podrá ser entregada:

- ★  El día del Acto de fallo
- ★  En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
- ☐  Vía correo electrónico a la siguiente dirección: gosorio@upn.mx.

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!